

INFORME DE COMISARIO

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENEMINSA S.A.

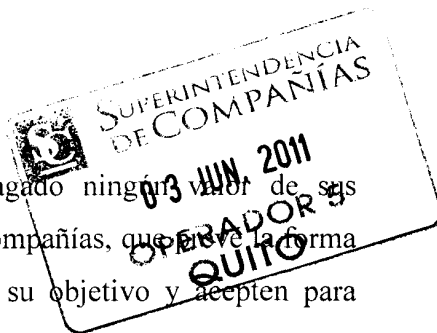
De conformidad con la Ley de Compañías y nuestros Estatutos, me permito darles a conocer los movimientos económicos del período 2010.

Existen ciertas observaciones que son necesarias comunicarles:

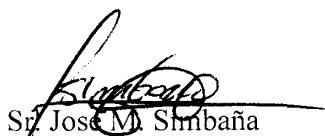
- El saldo de las Cuentas por Cobrar es muy significativo con respecto al movimiento de la Compañía, debido a que todos los accionistas no han pagado las cuotas de administración y son deudores.
- La Compañía tiene en los balances de años anteriores, Utilidades Retenidas, que junto con la Utilidad del presente período deben ser entregadas a los accionistas en Dividendos y si alguno de ellos debe, se le cobre la deuda pendiente.
- En cuanto se refiere a las Utilidades a Trabajadores que demuestra el Balance, y como en la Compañía no existe ningún trabajador, este valor se debe revertir a la Compañía como otro tipo de Ingreso en el actual período.

RECOMENDACIÓN

Para los casos de accionistas morosos que no han pagado ningún valor de sus aportaciones, se debería aplicar el Art. 219 de la Ley de Compañías, que prevé la forma de cobro. Espero que este informe sea comprendido en su objetivo y acepten para beneficio de la Compañía.



Atentamente,


Sr. José M. Simbaña

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA